MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRÁNSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1536 /

FRESIA, 06 SET. 2022

V I S T O S:

1° El Memo Nº98 de fecha 31.08.2022, enviado por el Director de Obras Municipales (S) Sr. MARCOS OYARZO SEPÚLVEDA, que solicita ocupación espacio público para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado en la comuna;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control y Decreto Alcaldicio Nº1312/19.10.2021, que designa subrogante para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que designa subrogante para el cargo de Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue; el Decreto Alcaldicio N°10/03.01.2022, que aprueba orden de subrogancia para dicho cargo en situaciones de ausencia del titular;

8° El Decreto Alcaldicio N°1199/23.09.2021, que designa orden de subrogancia para el cargo de Alcalde de la comuna;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, a la empresa SOCIEDAD SANHUEZA SPA, RUT 76.220.353-7, representante Cecilia Sanhueza Pereira, ocupación de bien nacional de uso público para realizar trabajos de rotura de pavimentos para conectar la red de agua potable y alcantarillado de las viviendas en las calles y plazos que se detallan:

| Calles | Detalle ocupación espacio público | Plazo otorgado |
|---|---|---|
| Lautaro N°279<br>Rol: 22-4 | Calzada: 7 m2<br>Acera: 2m2 | Hasta 06/09/2022 |
| Manuel Rodríguez esquina San José N°390<br>Rol: 23-7 | Acera: 2 m2 | Hasta 02/09/2022 |
| Arturo Prat N°408<br>Rol: 292-217 | Calzada: 7 m2<br>Acera: 2m2 | Hasta 06/09/2022 |

2° INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

3° LA EMPRESA, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones y vehículos, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/AOM/hmc

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL